

El rol de la OEA. El difícil
camino de prevención y
resolución de conflictos
a nivel regional

Paz Verónica Milet



Coordinadora Regional de
Investigaciones Económicas y Sociales

DOCUMENTOS
CRRIES

El rol de la OEA. El difícil camino de prevención y resolución de conflictos a nivel regional

Paz Verónica Milet



Coordinadora Regional de
Investigaciones Económicas y Sociales

**DOCUMENTOS
CRIES**

El rol de la OEA. El difícil camino de prevención y resolución de conflictos a nivel regional

Paz Verónica Milet

Tiene una maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Chile. Es periodista y tiene un título en comunicación social de la Universidad Diego Portales.

*Trabaja como Directora de Estudios Internacionales y Militares en FLACSO-Chile. Su experiencia profesional incluye trabajos en diversos medios de comunicación, incluidos radio y televisión. También trabaja como consultora en relaciones públicas y comunicaciones. Ha participado en la publicación de varios libros, como editora y como co-autora, también ha publicado artículos en journals de política internacional.
e-mail: pazmilet@flacso.cl*

Introducción

La OEA ha asumido desde su constitución, en 1948, la prevención y resolución de conflictos como una de sus tareas centrales. No obstante, las condiciones han variado sustantivamente desde esa fecha y para entender el rol que hoy cumple esta organización en este campo, hay que considerar como factores esenciales una serie de elementos:

- Primero, el fin de la Guerra Fría. El término del conflicto ideológico Este-Oeste tuvo amplias repercusiones. Dentro de las principales debe considerarse el fin de la posibilidad de expansión del sistema comunista más allá de las fronteras de Cuba.

En este marco, Estados Unidos logró consolidar su poder hegemónico a nivel mundial.

Desde otra perspectiva, permitió también el desarrollo de fenómenos como la globalización y la planetarización de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Segundo, el sistema multilateral tradicional, basado en la lógica parlamentaria, entró en crisis. Frente a la imposibilidad de generar acciones oportunas, que lograran comprometer a las principales potencias; su excesiva burocracia y consecuentemente su alta demanda presupuestaria; las organizaciones multilaterales como la ONU y la OEA experimentaron un aumento de las críticas en su contra. Además, en el caso de la Organización de Estados Americanos, se consideró que su agenda estaba fuertemente demarcada por los intereses de Estados Unidos en la región. Esto llegó a una situación límite a fines de los 90, cuando diversos sectores se cuestionaban la necesidad de que este organismo continuara funcionando.

Las Cumbres de las Américas resolvieron este *impasse*, pues permitieron a la OEA adquirir nuevas responsabilidades a nivel hemisférico. No obstante, en la práctica, su capacidad de acción sigue siendo muy limitada y fuertemente condicionada por los designios de las principales potencias de la región.

- Tercero, a pesar de ser una región que se caracteriza por el predominio de la paz, en

las Américas existen algunos conflictos, aunque estos son de origen y desarrollo distinto a los de hace dos décadas. Ya los conflictos interestatales no son determinantes en la región. El último conflicto de este tipo, con uso de la fuerza, se desarrolló hace casi una década e involucró a Perú y Ecuador. Hoy las fuentes de conflicto fundamentales son de orden interno y de orden transnacional, a pesar de que persisten algunas diferencias limítrofes en la región.

Al respecto, significativos son los datos que entrega el siguiente cuadro:

• Cuarto, las amenazas ya no son las mismas de hace cincuenta años. Hoy la región debe hacer frente a tres niveles de amenazas. Las tradicionales, que se refieren fundamentalmente a la posibilidad de un conflicto interestatal; las que se generan en el interior de los estados y por último, las denominadas “nuevas amenazas”, que hacen referencia a acciones criminales de orden transnacional, como el terrorismo, el tráfico de armas y el narcotráfico.

CUADRO I
América Latina: Cuadro de conflictos inter-estatales 1990-2002

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Argentina													
Bahamas													
Barbados													
Belice								Gua		Gua	Gua	Gua	
Bolivia													
Brasil													
Canadá													
Chile													
Colombia					Ven	Ven		Ven			Ven		
Costa Rica													
Cuba								Nic	Nic		Nic		
Dominica													
Rep. Dominicana													
Ecuador		Per		Per	Per	Per			Per				
El Salvador					Hon		Nic/Hon				Hon/Nic	Hon	
Grenada													
Guatemala								Bel		Bel	Bel		
Guyana												Bel	
Haití		EE.UU.	EE.UU.	EE.UU.	EE.UU.					Ven			
Honduras		Nic			El Sal	Nic	El Sal/Nic	Nic	Nic	Nic	El Sal/Nic	Nic/El Sal	
Jamaica													
México													
Nicaragua		Hon				Hon	El Sal/Hon	Hon/CR	Hon/CR	Hon	CR	Hon	
Panamá	EE.UU.										CR		
Paraguay													
Perú		Ecu		Ecu	Ecu	Ecu			Ecu				
Estados Unidos	Pan	Hai	Hai	Hai	Hai								
Uruguay													
Venezuela					Col	Col		Col	Guy	Col			

Fuente: Base de Datos FLACSO-Chile y Mares, David (2003). “Conflictos limítrofes en el Hemisferio Occidental: Análisis de su relación con la estabilidad democrática, la integración económica y el bienestar social” en Domínguez, Jorge (comp.) *Conflictos territoriales y democracia en América Latina*. FLACSO/Siglo XXI editores/Universidad de Belgrano.

□ Despliegue de tropas o incidentes

■ Guerra

I. Prevención y resolución de conflictos en la OEA

Como se señaló anteriormente, la necesidad de trabajar en el ámbito de la prevención y resolución de conflictos, ha sido uno de los objetivos fundamentales de la Organización de Estados Americanos desde su creación. Dentro de los objetivos esenciales de la OEA, en su carta constitutiva establece la prevención y resolución de conflictos desde distintas perspectivas. “La Organización de los Estados Americanos, para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, establece los siguientes propósitos esenciales:

- a) Afianzar la paz y la seguridad del continente;
- b) Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención;
- c) Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros;
- d) Organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión;
- e) Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos;
- f) Promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural;
- g) Erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del hemisferio, y
- h) Alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.¹

Con el objetivo de cumplir estas determinaciones, en el ámbito de la prevención y resolución de conflictos es que se ha optado por desarrollar acciones en dos áreas: en el apoyo y fortalecimiento de la democracia y en la seguridad hemisférica.

Apoyo y fortalecimiento de la democracia

De acuerdo a lo señalado por el Secretario General de la OEA, César Gaviria, en su informe

Senderos hacia el Milenio, que da cuenta de lo efectuado por la institución durante la década de los noventa, la organización ha promovido la noción de solidaridad con la democracia, “En todo el andamiaje de nuestra diplomacia preventiva, del uso de procedimientos pacíficos para el manejo de crisis y de la acción postconflicto está fundado en el principio de la defensa de la democracia. Fortalecer las democracias constituye un elemento de enorme importancia para asegurar que reine la paz entre Estados y adentro de los propios Estados. Ese es nuestro paradigma de la solidaridad” (pág.99).

En este marco se ha actuado en países que han sufrido golpes de Estado o algún quebrantamiento institucional; también se han apoyado procesos de consolidación democrática, por ejemplo a través de la observación electoral y capacitación para el fortalecimiento de las instituciones, por último, se ha asumido un rol activo en las tareas de consolidación de la paz en los Estados miembros que han sufrido confrontaciones internas, como Haití y Suriname y en Centroamérica y en general en la mayoría de las amenazas a la gobernabilidad ocurridas durante los últimos 14 años en la región (al respecto ver Cuadro 2).

CUADRO 2
Crisis político-institucionales en América Latina 1990-2004

País/año	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04
Argentina	■											■			
Belice															
Bolivia														■	■
Brasil			■												
Chile	■			■		■									
Colombia						■									
Costa Rica															
Cuba															
Ecuador								■			■				
El Salvador															
Guatemala				■				■							
Haití		■				■						■			■
Honduras		■						■							
México															
Nicaragua						■									
Panamá						■									
Paraguay					■	■	■				■	■			
Perú			■								■	■			
Surinam	■														
Uruguay															
Venezuela			■										■		

Fuente: Elaborado por FLACSO-Chile sobre la base de informes de prensa.

- Golpes de Estado
- Levantamiento o tensión militar
- Destitución/renuncia del presidente

Para hacer frente a estas amenazas a la gobernabilidad democrática se ha optado por actuar a través de diferentes vías: mecanismos *ad hoc*, como los buenos oficios del Secretario General o un representante de éste —generalmente el Secretario General Adjunto—; la Corte Interamericana de Derechos Humanos; la Unidad para la Democracia; la aplicación de la resolución 1080 y del Protocolo de Washington relativos a la ruptura de procesos democráticos y la Carta Democrática, suscrita el mismo 11 de septiembre de 2001.

A) Los mecanismos *ad hoc* se sustentan básicamente en las acciones del Secretario

General o del Secretario General adjunto. El asesor del Secretario General es el responsable por parte del principal representante de la OEA de apoyar las solicitudes de los Estados, en materia de prevención o atención de conflictos.²

Estos mecanismos se han aplicado para la prevención o resolución de conflictos originados en quiebre democráticos o aquellos que se originan en una disputa interestatal, como en el caso de Belice-Guatemala y Honduras-Nicaragua y permiten una

mayor flexibilidad e incorporar a personas de reconocido prestigio como enviados o representantes del Secretario General. Los casos más recientes son los de Venezuela y Bolivia, que analizaremos más adelante.

B) La Corte Interamericana está encargada de velar por el cumplimiento de la Convención Americana de Derechos Humanos, más conocida como Pacto de San José³, que garantiza el respeto a los derechos esenciales de las personas.

C) La Unidad para la Democracia (UPD) tiene amplias posibilidades de acción para el fortalecimiento de la democracia. Primero, ha realizado un programa de resolución de conflictos, que tiene como objetivo el desarrollo de capacidades institucionales tanto en la OEA, como en los países miembros de ésta, para diseñar e implementar mecanismos de diálogo y prevención y resolución de conflictos.

Los objetivos específicos del Programa Especial son:

- Fortalecer la capacidad de los gobiernos y de la sociedad civil de los Estados miembros, para diseñar, implementar e institucionalizar mecanismos de diálogo y prevención y resolución de conflictos.
- Reforzar la capacidad institucional de la OEA, su Secretaría General, cuerpos políticos y misiones especiales, para promover y atender asuntos relacionados con el diálogo y prevención y resolución de conflictos.
- Elevar el nivel de discusión y análisis sobre el diálogo y la prevención y resolución de conflictos para encontrar respuestas estratégicas, culturalmente sensibles y contextualizadas para enfrentar los desafíos actuales del Hemisferio.⁴

Las principales actuaciones de la UPD en esta perspectiva, desde su creación en 1990 han sido:

Misiones Especiales

- Ha apoyado en Nicaragua, a través de la organización de la Comisión Internacional para

Apoyo y Verificación, para ayudar y reinserir a los ex-combatientes y a los afectados por la guerra civil.

- En Surinam estableció una Misión Especial en 1992 para apoyar las negociaciones de paz. Esta Misión ayudó en el desarme de las ex guerrilleras y al desminado de las zonas de guerra, además de asistir al gobierno en la implementación de los acuerdos de paz.
- En 1993 se inició una Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), a solicitud del Presidente de ese país. Esta fue la primera misión conjunta entre la OEA y la ONU y fue establecida para verificar el respecto de los derechos humanos. Después de la vuelta al orden constitucional, en octubre de 1994, esta Misión expandió su trabajo a la promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento institucional. El trabajo de la MICIVIH concluyó el 2000.
- La UPD también ha desarrollado e implementado programas especiales y misiones en países miembros, como el Programa de Apoyo al proceso de paz en Guatemala, el Programa de Cooperación técnica para la Paz y reasimilación en Nicaragua y la Agencia Especializada para el Programa Nacional de Gobernabilidad (PRONAGOB) en Bolivia.
- La Unidad también puso en práctica un programa para asistir a Estados miembros interesados en promover el diálogo y la resolución pacífica de controversias. Por ejemplo, actualmente presta asistencia a las oficinas del Secretario General y del Secretario General Adjunto en las misiones en Haití y Venezuela.

Apoyo legislativo y educación

Otras actuaciones de la UPD han sido el desarrollo de iniciativas de fortalecimiento legislativo y la implementación de programas de educación para la prevención y resolución de conflictos.

Desminado

Desde 1995 la UPD es responsable de este Programa, en coordinación técnica con la Junta Interamericana de Defensa (JID). Este plan fue

creado en 1991 para Costa Rica (cuyo proceso acabó el 2002), Honduras, Guatemala y Nicaragua y se ha extendido posteriormente a Perú y Ecuador (2001) y Colombia (2003).

Observación Electoral

Esta es quizás la labor de la UDP que más visibilidad ha tenido. Desde 1990 la UDP ha desarrollado más de 81 misiones de observación.⁵ Estas han adquirido cada vez mayor presencia en los procesos electorales de la región, abarcando un trabajo que va desde el análisis de las campañas electorales y la capacitación de los encargados de las elecciones, hasta la observación del proceso de elección.

La extensión de estas misiones depende de la situación interna de los países, la cobertura de las elecciones y los fondos asignados. Además de ser un elemento esencial para la promoción y el fortalecimiento de la democracia, la observación ha fortalecido la presencia de la OEA a nivel regional, como organismo garantizador de la gobernabilidad democrática.

D) La Aplicación de la resolución 1080.

Esta resolución, suscrita el 5 de junio de 1991, hace referencia específicamente a la posibilidad de que en un país miembro deje de imperar la democracia representativa.

Frente a una interrupción de este tipo, se determina⁶:

1. Instruir al Secretario General que solicite la convocación inmediata del Consejo Permanente en caso de que se produzcan hechos que ocasionen una interrupción abrupta o irregular del proceso político institucional democrático o del legítimo ejercicio del poder por un gobierno democráticamente electo en cualquiera de los Estados miembros de la Organización para, en el marco de la Carta, examinar la situación, decidir y convocar una reunión *ad hoc* de ministros de relaciones exteriores, o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, todo ello dentro de un plazo de 10 días.
2. Expresar que la reunión *ad hoc* de ministros

de relaciones exteriores o el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General tenga por objeto analizar colectivamente los hechos y adoptar las decisiones que se estime apropiadas, conforme a la Carta y el derecho internacional.

3. Encomendar al Consejo Permanente que elabore un conjunto de propuestas de incentivo a la preservación y fortalecimiento de los sistemas democráticos, sobre la base de la solidaridad y la cooperación internacional, e informe a la Asamblea General en su vigésimo segundo período ordinario de sesiones.

La resolución 1080 fue invocada por primera vez poco después de su creación, en el caso de Haití en 1991 y posteriormente en Perú 1992 y en Guatemala en 1993.

El caso de Haití es muy significativo, como lo señala el propio César Gaviria en la evaluación de su trabajo en la OEA. "Es bueno señalar que el caso de Haití fue muy significativo en tres sentidos. En primer lugar, porque era la primera vez en toda su historia que la OEA reaccionaba en la defensa de la democracia y el orden constitucional de un Estado miembro respondiendo a criterios objetivos, acordados por todos sus países miembros y sin la distorsión de la confrontación ideológica del período de la Guerra Fría.

En segundo lugar, porque quedó claro que los países miembros de la OEA reconocieron el monopolio del uso de la fuerza en el Consejo de Seguridad de la ONU. Sobre eso no hubo en su momento discusión en el Hemisferio, como quiera que en nuestra Carta Constitutiva se hace referencia sólo a los medios pacíficos y diplomáticos para resolver las controversias.

Y en tercer término, porque demostró que se pueden alcanzar niveles adecuados de cooperación entre la Organización de Naciones Unidas y la OEA". Hasta el momento en el cual el Consejo de Seguridad aceptó la creación de una fuerza multilateral, ese organismo actuó con respaldo a las acciones diplomáticas y políticas emprendidas en la OEA.⁷

No obstante, la resolución 1080 es calificada de ambivalente, pues en la práctica —como en el

caso peruano— impide ejercer mayor presión sobre el gobernante y se termina legitimando la nueva institucionalidad creada por este.

Las deficiencias evidenciadas en el caso de Fujimori, también se observan en otras situaciones ocurridas en la región y en ocasiones que no ha existido una interrupción abrupta del proceso institucional democrático, pero éste ha sido evidentemente afectado.

E) El Protocolo de Washington

Adoptado el 14 de diciembre de 1992, este tratado incorpora modificaciones a la Carta de la OEA, que de alguna manera compensan las debilidades evidenciadas en la resolución 1080.

En su artículo 9 considera⁸:

Un Miembro de la Organización cuyo gobierno democráticamente constituido sea derrocado por la fuerza podrá ser suspendido del ejercicio del derecho de participación en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las Conferencias Especializadas, así como de las comisiones, grupos de trabajo y demás cuerpos que se hayan creado.

- a) La facultad de suspensión solamente será ejercida cuando hayan sido infructuosas las gestiones diplomáticas que la Organización hubiera emprendido con el objeto de propiciar el restablecimiento de la democracia representativa en el Estado Miembro afectado.
- b) La decisión sobre la suspensión deberá ser adoptada en un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, por el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros.
- c) La suspensión entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Asamblea General.
- d) La Organización procurará, no obstante la medida de suspensión, emprender nuevas gestiones diplomáticas tendientes a coadyuvar al restablecimiento de la democracia representativa en el Estado Miembro afectado.
- e) El Miembro que hubiere sido objeto de suspensión deberá continuar observando

el cumplimiento de sus obligaciones con la Organización.

- f) La Asamblea General podrá levantar la suspensión por decisión adoptada con la aprobación de dos tercios de los Estados Miembros.
- g) Las atribuciones a que se refiere este artículo se ejercerán de conformidad con la presente Carta.

A pesar de que aún se evidencian problemas, pues este artículo sólo se aplica cuando ya se han probado todas las alternativas diplomáticas, este texto significa sin duda un avance, sobre todo en el marco de lo ocurrido sólo meses antes de su adopción, en Perú.

F) La Carta Democrática Interamericana

Este texto adoptado el 11 de septiembre de 2001 es sin duda el más logrado en el ámbito de la protección a la institucionalidad democrática. Frente a un deterioro de ésta en determinado país, presenta una serie de alternativas o cursos de acción.

Primero, en el artículo 17 establece la opción de que un gobierno democráticamente elegido, cuando tenga problemas de gobernabilidad, recurra a la OEA con la finalidad de que la acción internacional le permita preservar la gobernabilidad democrática y encontrar salidas democráticas a problemas de gobernabilidad.

Segundo, el artículo 18 señala que cuando “en un Estado Miembro se produzcan situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder, el Secretario General o el Consejo Permanente podrá, con el consentimiento previo del gobierno afectado, disponer visitas y otras gestiones con la finalidad de hacer un análisis de la situación. El Secretario General elevará un informe al Consejo Permanente, y éste realizará una apreciación colectiva de la situación y, en caso necesario, podrá adoptar decisiones dirigidas a la preservación de la institucionalidad democrática y su fortalecimiento”.⁹

Esto posibilita que se actúe cuando no se ha producido el quiebre del proceso institucional no

responde a un golpe democrático, pero si se ha producido un debilitamiento importante. Afectando incluso los derechos humanos.

Este documento tiene un significado esencial frente a las amenazas a la gobernabilidad en la región y el aumento del descrédito de esta forma de gobierno a nivel regional, cómo se evidencia en recientes encuestas.

II. Seguridad Hemisférica

En el ámbito de la seguridad hemisférica, se ha trabajado a través de diferentes líneas de acción.

Primero, a partir de la creación de la Comisión de Seguridad Hemisférica, que desde 1991 ha tenido un rol vital en la promoción y el acompañamiento de distintas iniciativas.

Segundo, a través del desarrollo de medidas de confianza mutua y verificación. En la última década se han desarrollado dos Conferencias Hemisféricas sobre esta materia, más una reunión de expertos y en la última Conferencia Especial de Seguridad los países miembros entregaron un listado de medidas aplicadas entre ellos.

Tercero, a través de promover la suscripción de tratados y convenciones internacionales.

Cuarto, apoyando institucionalmente las Reuniones Ministeriales de Defensa que se iniciaron en 1995. Estas reuniones cubren una amplia agenda que abarca todos los temas de seguridad de interés para los gobiernos y sus Fuerzas Armadas, y permiten su tratamiento al más alto nivel político. Los trabajos que se desarrollan en el marco de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA y el proceso de las reuniones de Ministros de Defensa se complementan mutuamente. Sus agendas tienen puntos en común, por lo cual en el futuro deberían irse creando nuevos vasos comunicantes que enriquezcan la labor de ambas.¹⁰

Quinto, además la Comisión de Seguridad Hemisférica ha diseñado y puesto en marcha un programa de educación para la paz y promovido el diálogo sobre el concepto de seguridad entre los países del hemisferio. El programa de educación

para la paz está destinado a la población en general, pero con especial énfasis en jóvenes, mujeres y grupos desfavorecidos y se desarrolla sobre la base de tres áreas de trabajo: 1) la educación para la promoción de la paz entre los Estados; 2) la educación para la solución pacífica de los conflictos y 3) la educación para la promoción de los valores y prácticas democráticas.¹¹

Desde el ámbito de la seguridad hemisférica, la visión se centra básicamente en los conflictos interestatales y específicamente a nivel de conflicto entre estados, la OEA ha aplicado tres tipos de mecanismos: los instrumentos jurídicos hemisféricos, los instrumentos regionales y los mecanismos *ad hoc*.¹²

Para la resolución de las discrepancias interestatales, los instrumentos jurídicos hemisféricos con los que cuenta la OEA, son dos:

El primero, es el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que fue firmado el 2 de septiembre de 1947, como un mecanismo de defensa o asistencia entre los miembros del Sistema Interamericano frente a agresiones de terceros.

No obstante, este tratado ha sido criticado por los países del hemisferio, que consideran que no ha sido aplicado en las circunstancias requeridas. De hecho, la principal crítica es que no fue utilizado en la Guerra de las Malvinas, cuando Estados Unidos y otros países del región apoyaron a Gran Bretaña.

Sólo días antes de los atentados del 11 de septiembre, México anunció su decisión de retirarse de este tratado, por considerar que reflejaba una lógica de guerra fría y que no era apropiado para las condiciones de la post guerra. No obstante, después de estos atentados, el 21 de septiembre, este tratado fue nuevamente invocado y aún sigue vigente.

El segundo instrumento hemisférico es el Pacto de Bogotá, suscrito el 30 de abril de 1948.

En esencia, en este los países firmantes se comprometen con la solución pacífica de sus controversias. Con este fin se establecen como los procedimientos a aplicar los buenos oficios,

la mediación, investigación y conciliación, el arbitraje y el procedimiento judicial.

La principal deficiencia de este acuerdo es que fue ratificado sólo por 14 países, con una serie de reservas que en la práctica atentan contra su aplicabilidad.

Acuerdos regionales o subregionales

Existen una serie de acuerdos establecidos entre los países que conforman determinadas regiones, con el objetivo de prevenir o resolver los posibles conflictos que surjan entre ellos y que actúan en concordancia con los principios establecidos por la Carta de la Organización de Estados Americanos. Cuatro de los principales bloques del hemisferio: Mercosur, Centroamérica, Caribe y Región Andina.

El Mercosur más sus países asociados, Bolivia y Chile, suscribieron en julio de 1999 la “Declaración política del Mercosur, Bolivia y Chile como Zona de Paz”, que además de declarar a la subregión libre de armas nucleares, estipula, entre otros puntos, el fortalecimiento y la progresiva articulación de los mecanismos de consulta y cooperación en materia de seguridad y defensa entre los Estados miembros; la implementación de medidas que contribuyan a reforzar la confianza y la seguridad; providencias encaminadas a hacer del Mercosur, Bolivia y Chile una zona libre de minas terrestres antipersonal; la coordinación de acciones en los foros internacionales a los efectos del desarme nuclear y la no proliferación; el establecimiento de una metodología uniforme referente a los gastos militares, así como el apoyo a la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA.¹³

Centroamérica

Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Suscrito en 1995. Plantea una visión multidimensional de la seguridad, incorporando conceptos como seguridad democrática, seguridad ciudadana y seguridad regional. Los lineamientos centrales de este tratado, según Aguilera¹⁴ fueron: la separación de los asuntos militares de los policiales; el control civil de los asuntos militares y policiales; las elecciones; las

nuevas amenazas a la seguridad de las personas, y la aceptación de el hecho de que el desarrollo social es un requisito necesario para la seguridad.

Caribe

En 1996 se estableció el Sistema de Seguridad Regional del Caribe, que establece las prioridades para la región: la prevención del tráfico ilícito de estupefacientes, el rescate en casos de emergencia nacional, el control de inmigraciones, la protección de recursos pesqueros, el control aduanero y tarifario, la policía marítima, los desastres naturales, la contaminación y el contrabando.

Región Andina

En junio de 2002 se aprobó la Carta Andina para la Paz y la Seguridad en la cual se establecen los principios de una política comunitaria de seguridad, con elementos fundamentales como la cooperación, la reducción de los gastos de defensa, la solución pacífica de controversias, la declaratoria de zona de paz, entre otros.

El desarrollo de Medidas de Confianza Mutua

En el análisis de la actuación de la OEA en la última década, un elemento destacado es el apoyo brindado por la organización para el incremento de las medidas de confianza mutua (MCM) entre los países. La Organización de Estados Americanos organizó durante este período dos conferencias hemisféricas (Santiago, 1995 y San Salvador, 1998) y una reunión de expertos sobre esta materia y en la Conferencia Especial de Seguridad Hemisférica realizada en octubre del año 2003, en México, se entregó un listado de las principales medidas aplicadas por los países de la región.¹⁵

El significado de las MCM puede ser analizado desde dos perspectivas. Una de carácter más restringido, que considera que son acuerdos de cooperación mediante los cuales los estados se transmiten sus intenciones militares no hostiles¹⁶ y una concepción más amplia e inclusiva, que considera que no solamente se restringen al ámbito militar, sino que pueden desarrollarse también en marcos políticos, económicos y sociales.

La definición más aceptada es la que plantea entre otros Francisco Rojas Aravena¹⁷, que señala que las MCM son un instrumento, una técnica para el mantenimiento de la paz; no resuelven el conflicto o la diferencia de intereses; posibilitan la comunicación y con ello hacen más transparentes y predecibles los cursos de acción de los diversos actores involucrados.

Estas medidas son vitales en la democracia preventiva, en la generación de iniciativas que permitan la resolución de conflictos e inhiban el desarrollo de una escalada en el nivel de conflictividad.

Las medidas que se han aplicado a nivel hemisferio son de primera, segunda y tercera generación. Las primeras se basan fundamentalmente en la transmisión voluntaria de información; las de segunda generación son vinculantes y de obligatorio cumplimiento y pueden incluir mecanismos de verificación y medición (como por ejemplo, la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales) y por último, las de tercera generación incluyen la prohibición de cierto tipo de armamento o de cierto tipo de ejercicios militares.¹⁸

Más allá de los alcances de estas medidas, en esencia ellas plantean una noción común: que a través de la generación de una mayor confianza se puede alcanzar la seguridad compartida.

Desde esta perspectiva, durante la última década se han conseguido logros sin precedentes. Por ejemplo, en el nivel de acercamiento de países que tuvieron un conflicto armado, como Ecuador y Perú, como de países que estuvieron al borde de las acciones armadas, como Argentina y Chile. En el cuadro que se presenta en el Anexo se puede observar los altos niveles de confianza alcanzados por estos países, a través de acciones que no se limitan sólo al ámbito militar.

Las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas

Estas constituyen una instancia que surgen en el marco del proceso de Cumbres de las Américas, como un espacio que facilita el diálogo y la coordinación entre los ministros de defensa del conti-

nente. Ya se han efectuado cinco y en noviembre de este año se realizará la sexta en Ecuador.

Desde su creación han evidenciado los principales procesos de la región en materia de seguridad: los cambios en las nociones de amenaza, el debate respecto al concepto de seguridad y la necesidad de reforzar la paz, a través de las medidas de confianza mutua. En este sentido, ha existido una coordinación entre la labor de la desarrollada en el seno de la OEA y lo debatido y resuelto posteriormente en estas conferencias.

La OEA y la prevención y resolución de conflicto. La última década

Nicaragua: En agosto de 1989 se conformó la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación de la Organización de Estados Americanos (CIAV/OEA), con el mandato fundamental de apoyar la desmovilización, repatriación y reasentamiento voluntario de los miembros de la resistencia nicaragüense y sus familiares.

No obstante, las tareas de esta Comisión fueron variando a través del tiempo. A fines de 1990, cuando empiezan a surgir los denominados “recontras”, actuó como instancia mediadora. Se firmaron treinta acuerdos y se logró la desmovilización de veinte mil rearmados.

En 1992 forma parte, junto con la Iglesia y el gobierno de la Comisión Tripartita, que realizó el documento que sirvió de base para la legislación penal militar.

En 1993, en la Asamblea General de la OEA realizada en Managua, los estados miembros le “ampliaron el mandato de verificación de los derechos y garantías a todas las poblaciones afectadas por las secuelas del conflicto, independientemente del sector al que pertenecieran”¹⁹.

En 1995 inicia el proceso de transferencia de los mandatos de la CIAV a instancias gubernamentales y no gubernamentales de Nicaragua. Esta tarea se desarrolló fundamentalmente a través del fortalecimiento de las organizaciones locales que ayudaron a sostener la estabilización y la localización. La CIAV/OEA apoyó la creación de noventa y seis comisiones de paz y justicia. Estas son agru-

paciones civiles independientes impulsadas con el objeto de estimular la participación de la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos humanos, y la resolución pacífica de conflictos en las zonas de mayor tensión. Ellas involucraron a más de 3500 promotores de derechos humanos en las zonas mencionadas.

Posteriormente, la OEA no se ha desvinculado de Nicaragua y ha desarrollado con el apoyo de los gobiernos de Suecia y Estados Unidos, labores de asesoría técnicas y apoyo a diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales de Nicaragua.

Guatemala

En 1996 se estableció el Programa Especial de apoyo de la OEA para la Consolidación Democrática, la Paz, Reconstrucción y Reconciliación de Guatemala. Este proceso tiene cuatro vertientes: el Programa de Cultura y Diálogo; Desarrollo de Recursos para la Construcción de la Paz; el Programa Valores Democráticos y Gerencia Política; el Programa de Asesoramiento Técnico al Tribunal Supremo Electoral y El Programa de Desminado y Destrucción de Artefactos Explosivos.

Perú (2000)

A partir de una resolución de la Asamblea General, la OEA decide actuar de manera más decidida en Perú. La misión, liderada por el Canciller canadiense Lloyd Axworthy, generó una mesa de diálogo entre gobierno, oposición, sociedad civil e iglesia. Cinco fueron las áreas abordadas en estas conversaciones: 1. Reforma a la administración de justicia y fortalecimiento del estado de derecho y separación de poderes; 2. libertad de expresión y medios de comunicación; 3. Reforma electoral; 4. Fiscalización y balance de poderes, y 5. Otros aspectos vinculados al fortalecimiento de la democracia.

La representación de la sociedad civil en esta instancia fue bastante amplia: Sofía Macher, Secretaria Ejecutiva, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH), Carlos Basombrío y Ernesto de la Jara, Directores, Instituto de Defensa Legal (IDL), Ana María Yañez, Movimiento Manuela Ramos, Rosa María Alfaro,

Miembro del Consejo Directivo, Calandria, Susana Villarán, Mujeres Por la Democracia (MUDE), Franciso Soberón, Director, Asociación Pro Derechos Humanos, Relinda Sosa, Dirigenta de la Central de Comedores Populares de Lima y Callao, Rafael Roncagliolo, Secretario General, Transparencia, Francisco Diez Canseco Távara, Presidente, Consejo Por la Paz, Dr. Enrique Bernal, Director Ejecutivo a.i., Comisión Andina de Juristas, Sr. José Luis Risco Montalvan, Presidente, Confederación General de Trabajadores del Perú, Francisco Sagasti, Presidente de Foro Nacional Internacional y Director de Agenda Perú, Luis Jaime Cisneros, Presidente, Transparencia, Gil Inoach, Coordinator, Conferencia Permanente de los Pueblos Indígenas del Perú (COPPIP), Jorge Chavez, Miembro de la Red de Coordinación de Iniciativas Juveniles, Ramiro García, Comité de Agrupaciones Juveniles de Lima y Callao y Jóvenes del Sur, Martin Belaunde Moreyra, Decano, Colegio de Abogados de Lima, Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú.

Este trabajo tuvo una influencia fundamental en como se desarrolló posteriormente la transición democrática, ante la abrupta salida de Fujimori del poder.

Bolivia (2003)

Primero investigación y análisis de los hechos de febrero y segundo en octubre, mediación a solicitud del gobierno —con Argentina y Brasil— entre éste y los manifestantes. Ahora se está apoyando en la Asamblea Constituyente.

Haití

1994. Por primera vez se envía una Misión Civil Internacional Conjunta ONU-OEA, centrada fundamentalmente en el tema de los derechos humanos.

Desde el 2000 se ha desarrollado una actividad de la OEA basada en la labor del Secretario General y del Secretario General Adjunto. A partir del fraude en las elecciones parlamentarias de mayo de ese año, se buscó generar diálogo con el gobierno, los partidos de oposición y las distintas iglesias.

El 2001, a raíz de la persistencia de la violencia en Haití, se opta por establecer una Misión de la OEA en ese país y se establece como prioritario aclarar los hechos de violencia del 17 de diciembre de ese año. Con este objetivo es que se genera una acción concertada con CARICOM. Se designa a tres juristas independientes para aclarar los hechos, un Consejo Consultivo para establecer posibles compensaciones y se crea un Grupo de Amigos de Haití para actuar como órgano de consulta.

El 1 de marzo de 2002 se establece oficialmente la misión, enfocada en cuatro temas centrales: democracia, derechos humanos, seguridad y administración de justicia. Posteriormente este mandato se amplió a control de desarme y creación de un entorno seguro para un proceso electoral.

La OEA mantuvo su trabajo conjunto con CARICOM y apoyó el Plan de Acción de este pacto, que consideraba entre otras medidas el cumplimiento de las resoluciones de la OEA, desarme de las pandillas armadas, designación de un nuevo gobierno mediante la identificación de un Primer Ministro neutral e implementación de la Carta sobre Sociedad Civil de CARICOM.

Frente a los hechos de febrero de 2004, que concluyen con la salida del poder de Jean Bertrand Aristide y generan una ola de violencia, la OEA opta por las siguientes acciones:

Primero, una resolución del Consejo Permanente defendió el orden público de Haití y el fortalecimiento de su democracia y condenó la violencia.

Segundo, nuevamente se opta por actuar conjunta la ONU. El Consejo de la OEA instó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que tome “las medidas urgentes, necesarias y apropiadas, tal y como establece la Carta de la ONU, para abordar la crisis de Haití”.

Después del establecimiento de las fuerzas de paz en este país, la OEA ha optado por mantener su misión y continuar trabajando en conjunto con CARICOM.

Colombia

El 2003 el gobierno colombiano solicitó a la OEA su apoyo en el proceso de desmovilización de los paramilitares y el seguimiento del cumplimiento adquiridos por ambas partes en la “Zona de Ubicación”. Además esta organización tendrá un rol central en la verificación del cese de las hostilidades y en la observación del proceso de negociación entre estas fuerzas y el gobierno colombiano.

Venezuela

En este país la OEA ha tenido una actuación muy activa desde el 2002. El 13 de abril de ese año, el Consejo Permanente condenó la alteración del orden Constitucional en ese país y las pérdidas humanas y envió una misión encabezada por el Secretario General.

Con posterioridad se comenzó un trabajo conjunto con el Centro Carter, que se inicia con la Declaración de Principios por la Paz y la Democracia del 15 de octubre de 2002, suscrita por el gobierno venezolano y la Coordinadora Democrática.

Después la OEA tuvo un rol fundamental en la conformación de la Mesa de Negociación y Acuerdos, que tenía como objetivo central buscar acuerdos para solucionar la crisis del país por la vía electoral, así como también para los siguientes temas: el fortalecimiento del sistema electoral, la investigación de los hechos del 11 de abril, y la necesidad de desarmar a la población civil. Asimismo muestra voluntad de proponer una estructura para el diálogo.²⁰

El gobierno y la Coordinadora Democrática designaron seis representantes cada uno y se decidió actuar con la facilitación del Secretario General de la OEA, del Centro Carter y del PNUD. A la par sobre la base de una propuesta del Presidente Chávez y en coordinación con el gobierno de Brasil, se creó el Grupo de Amigos al proceso de facilitación del Secretario General de la OEA en Venezuela, conformado por Brasil, Chile, España, Estados Unidos, México y Portugal, para apoyar las negociaciones.

Luego de adoptado el acuerdo para un referéndum revocatorio, tanto la labor de la OEA como del Centro Carter, se centró en la observación electoral.

Honduras y Nicaragua se comprometieron en 1999 a resolver sus diferendos, de acuerdo a los principios de la OEA. En ese momento iniciaron un proceso, bajo la supervisión del Secretario General Adjunto, para disminuir las tensiones y explorar distintas alternativas de solución de los conflictos.*

Como resultado de este proceso, ambos países optaron por someter su contencioso a la Corte Internacional de Justicia.

Honduras y El Salvador

La OEA y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia están ayudando a estos dos países a cumplir la sentencia de la Corte de la Haya

en la demarcación de la frontera común.*

Belice y Guatemala La OEA acompaña desde el 2000 el proceso de solución de los diferendos entre estos dos países. Aún se continúa trabajando a través de la OEA hacia la solución negociada del conflicto por medio de reuniones bilaterales auspiciadas por la OEA, enfatizando la generación de medidas de seguridad y confianza.*

**Estos tres diálogos se favorecieron de la creación de un Fondo de Paz para la solución pacífica de controversias territoriales, que fue establecido formalmente por los Ministros de Relaciones Exteriores en Windsor Canadá, en junio de 2000.*

Síntesis de las actuaciones de la OEA para resolver Conflictos y amenazas a la Gobernabilidad 1990-2004

	Resoluciones 1080	Resoluciones específicas	Acciones Conjuntas	Carta Democrática Interamericana
1990				
1991	Haití		Haití c/ONU	
1992	Perú			
1993	Guatemala			
1994				
1995				
1996			Paraguay c/Mercosur	
1997				
1998				
1999				
2000		Ecuador Perú		
2001		Guatemala Haití		
2002		Nicaragua	Venezuela	Venezuela
2003		Colombia		Bolivia
2004		Perú		

El rol de la sociedad civil

En general el rol de la sociedad en materia de prevención y resolución de conflictos es bastante limitado y para analizarlo tenemos que efectuar —a priori— una distinción. La participación que se tiene en el seno de la OEA y segundo, la participación que se puede tener en los países donde la OEA está efectuando sus acciones.

Desde 1994, cuando se efectuó la primera Cumbre de las Américas en Miami, se ha debatido respecto a la forma de consolidar institucionalmente una participación de la sociedad civil en la organización.

En 1999 el Consejo Permanente en el documento “Directrices para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las actividades de la OEA” identificó las cinco formas en que se puede desarrollar esta participación:

- Solicitar la condición de observadores en las sesiones de la Asamblea General. En caso de que el Consejo Permanente lo apruebe, la organización solicitante será considerada como invitada especial.
- Solicitar la condición de observadores en las sesiones del Consejo Latinoamericano para el Desarrollo Integral (CIDI). En caso de que la Comisión Especial del CIDI lo apruebe, la organización solicitante será considerada como invitada especial.
- Suscribir acuerdos de cooperación con la Secretaría General.
- Suscribir acuerdos de cooperación con órganos específicos de la OEA, como por ejemplo CITEL, la OPS y el IIN.
- Participar en conferencias especializadas en el marco de la OEA.

En el marco de las acciones que desarrolla la UPD, uno de las principales instancias involucradas en la prevención y resolución de conflictos, participan 154 instituciones de la sociedad civil, en distintas actividades como se aprecia a continuación:

Otra vía que han tenido las organizaciones de la sociedad civil para trabajar en el marco de la OEA, ha sido en el proceso de las Cumbres de las Américas y de la Asamblea General de la OEA. En el marco de las Cumbres, han existido funda-

mentalmente dos instancias de participación: en el proceso anterior a la Cumbre misma y durante la realización de ésta, a través de las denominadas Cumbres paralelas y la segunda instancia son las Cumbres de Ministros de Defensa, que han tenido una serie de reuniones preparatorias, en las que tanto los académicos como la sociedad civil han podido expresar sus opiniones.

En las distintas cumbres se ha hecho hincapié en la situación de seguridad en la región, especialmente respecto al caso de Colombia. En la Cumbre extraordinaria de Monterrey, en enero del 2004, se realizó un encuentro previo con representantes de la sociedad civil, en que surgieron algunas propuestas en el ámbito de la prevención y resolución de conflictos. En el denominado Foro Avances y Desafíos de la Sociedad Civil en el marco de la Cumbre Extraordinaria de las Américas, se planteó la necesidad sobre todo de reforzar la gobernabilidad democrática.

En las reuniones previas a las Conferencias de Ministros de la Defensa el énfasis ha sido distinto. Se ha hecho hincapié en la generación de medidas de confianza mutua entre los distintos países y en la necesidad de repensar las nuevas amenazas a la seguridad de los Estados, cuando ya las de carácter interestatal no son prioritarias.

En la última Asamblea General de la OEA la sociedad civil también planteó sus demandas en el ámbito de la seguridad. De hecho una propuesta central fue “Manifestar la necesidad de un reconocimiento explícito del aporte y el rol de las OSC en la prevención de conflictos en las Américas. Las más diversas organizaciones han demostrado su capacidad en el ámbito de la prevención y desactivación de conflictos. En este sentido se llama a los gobiernos a apoyar el establecimiento de mecanismos de alerta temprana y a las OSC para mejorar su capacidad de incidencia en estos mecanismos. Reforzar las capacidades de la sociedad civil para perfeccionar su aporte. Expresar la preocupación de las OSC por el que se destacó que la solución al problema haitiano requerirá de un apoyo que involucre a gobiernos, organizaciones de cooperación y de la sociedad civil”.²¹

En general la apertura que ha desarrollado la OEA, ha sido muy limitada en el ámbito de seguridad. No existe una tradición de participar

en esta línea. Sí en materia de reforzamiento democrático. Si se visualiza la participación de las OSCs en el proceso previo a la Conferencia Especial de Seguridad Hemisférica, se observa que ésta fue excesivamente limitada y que se remitió a solicitar mayores espacios en el análisis de estos temas. El Trabajo principal de preparación de esta Conferencia provino del Sector Académico, que abordó específicamente las repercusiones de las nuevas amenazas en la generación de nuevos y variados conflictos y la necesidad de generar un concepto de seguridad más inclusivo.

El trabajo de la Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de prevención y resolución de conflicto, ha sido más fructífero en los países en que la OEA está desarrollando sus iniciativas, especialmente cuando actúa la Secretaría General o se instala una Misión Específica. Estos han sido los casos de Venezuela y Haití en el último tiempo. En Venezuela, la sociedad civil aglutinada en la Coordinadora Democrática, tuvo un rol central en el proceso posterior a abril del 2002. Tanto en el desarrollo de la mesa de negociación que buscaba solucionar los problemas por la vía electoral, como posteriormente en el proceso de conseguir firmas para la realización del referéndum revocatorio y finalmente, en observar que éste se desarrollara dentro de los marcos legales adecuados.

En Haití también la sociedad civil ha tenido un rol activo en el acompañamiento de las distintas iniciativas para solucionar la crisis institucional. No obstante su falta de aglutinamiento impide un avance mayor en tareas esenciales, como la colaboración para el desarme.

Conclusiones

- En general los mecanismos de prevención y resolución de conflictos en el marco de la OEA son extremadamente limitados. Fundamentalmente actúan en las etapas posteriores a la ocurrencia de éste. No hay mecanismos efectivos de alerta temprana.
- En condiciones de necesidad de uso de la fuerza o en circunstancias en que se han debido desarrollar operaciones de paz en determinados países, la opción más efectiva

ha sido recurrir al Consejo de Seguridad de la ONU.

- Los mecanismos más exitosos en el último tiempo han sido los buenos oficios del Secretario General, a través de la generación de mesas de diálogo, como en el caso de Perú y Venezuela. Esto demuestra que la generación de mecanismo *ad hoc* genera resultados más efectivos en el corto y mediano plazo, que instancia más institucionalizadas.
- La participación de la sociedad civil en la OEA continúa siendo limitada, a pesar de que se han incrementado las facilidades. No obstante, en el ámbito de la prevención y resolución de conflictos, ésta se desarrolla fundamentalmente en los países involucrados y en los temas relacionados con el fortalecimiento democrático. En la perspectiva de la seguridad, la participación es menor.

ANEXO
Cuadro Resumen por Medida

Medidas Declaración de Santiago 1995	Estados Miembros que las aplicaron	Total de Estados Miembros	
1. Gradual adopción de acuerdos sobre notificación previa de ejercicios militares.	El Salvador Estados Unidos México Trinidad y Tobago	(Informe presentado a la JID) (CP/CSH-286/00 add. 2; CP/CSH-383/01 add. 7) (CP/CSH-327/00; CP/CSH-383/01 add. 4) (CP/CSH-286/00)	4
2. Intercambio de información y participación de todos los Estados miembros en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y en el Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares.	Argentina Brasil Canadá Chile El Salvador Estados Unidos México Rep. Dominicana	(CP/CSH-237/99 add. 2) (Informe presentado a la JID; CP/CSH-390/01 add. 2; CP/CSH-408/01 add. 1) (CP/CSH-408/01 add. 2; CP/CSH-390/01 add. 4) (CP/CSH-237/99 add. 3; CP/CSH-315/00; CP/CSH-390/01) (CP/CSH-316/00; CP/CSH-390/01 add. 3) (CP/CSH-315/00 add. 1; CP/CSH-237/99 add. 4; CP/CSH-383/01 add. 7) (CP/CSH-237/99 add. 5; CP/CSH-390/01 add. 1; CP/CSH-408/01) (CP/CSH-408/01 add. 3)	8
3. Fomento de la elaboración y el intercambio de información sobre políticas y doctrinas de defensa.	Argentina Canadá Brasil El Salvador Estados Unidos Honduras México Nicaragua Perú Trinidad y Tobago	(Informe presentado a la JID) (CP/CSH-286/99 add. 1; CP/CSH-383/01 add. 2) (Informe presentado a la JID) (Informe presentado a la JID) (CP/CSH-286/00 add. 2; Informe presentado a la JID; CP/CSH-383/01 add. 7) (Informe presentado a la JID) (CP/CSH-327/00; CP/CSH-383/01 add. 4) (Informe presentado a la JID) (CP/CSH-383/01 add. 6) (CP/CSH-286/00)	10
4. Consideración de un proceso de consultas con miras a avanzar en la limitación y control de armas convencionales.	Brasil Estados Unidos Honduras México Trinidad y Tobago	(Informe presentado a la JID) (CP/CSH-286/00 add. 2) (Informe presentado a la JID) (CP/CSH-327/00; CP/CSH-383/01 add. 4) (CP/CSH-286/00)	5
5. Acuerdos sobre invitación de observadores para ejercicios militares, visitas a instalaciones militares, facilidades para observar operaciones rutinarias e intercambio de personal civil y militar para formación, capacitación y perfeccionamiento.	Argentina Canadá Brasil El Salvador Estados Unidos Guatemala Honduras Nicaragua Perú Trinidad y Tobago	(Informe presentado a la JID) (CP/CSH-286/99 add. 1) (Informe presentado a la JID) (Informe presentado a la JID) (CP/CSH-286/00 add. 2; Informe presentado a la JID; CP/CSH-383/01 add. 7) (Informe presentado a la JID) (Informe presentado a la JID) (Informe presentado a la JID) (Informe presentado a la JID) (CP/CSH-383/01 add. 6) (CP/CSH-286/00)	10
6. Reuniones y acciones para prevenir incidentes e incrementar la seguridad en el tránsito terrestre, marítimo y aéreo.	Brasil Canadá Estados Unidos Honduras Perú Trinidad y Tobago	(Informe presentado a la JID) (CP/CSH-383/01 add. 2) (CP/CSH-286/00 add. 2; Informe presentado a la JID; CP/CSH-383/01 add. 7) (Informe presentado a la JID) (CP/CSH-383/01 add. 6) (CP/CSH-286/00)	6
7. Programas de cooperación en casos de desastres naturales o para prevenir tales desastres, sobre la base de la petición y autorización de los Estados afectados.	El Salvador Estados Unidos Guatemala Honduras México Nicaragua Trinidad y Tobago	(Informe presentado a la JID) (CP/CSH-286/00 add. 2; CP/CSH-383/01 add. 7) (Informe presentado a la JID) (Informe presentado a la JID) (CP/CSH-327/00; CP/CSH-383/01 add. 4) (Informe presentado a la JID) (CP/CSH-286/00)	7

Medidas Declaración de Santiago 1995	Estados Miembros que las aplicaron	Total de Estados Miembros	
8. Desarrollo e implementación de las comunicaciones entre las autoridades civiles o militares de países vecinos de conformidad con su situación fronteriza.	El Salvador Estados Unidos Guatemala Honduras México Nicaragua Perú Trinidad y Tobago	(Informe presentado a la JID) (CP/CSH-286/00 add. 2; Informe presentado a la JID; CP/CSH-383/01 add. 7) (Informe presentado a la JID) (Informe presentado a la JID) (CP/CSH-327/00; CP/CSH-383/01 add. 4) (Informe presentado a la JID) (CP/CSH-383/01 add. 6) (CP/CSH-286/00)	8
9. Realización de seminarios, cursos de difusión y estudios sobre medidas de fomento de la confianza mutua y de la seguridad, y políticas de fomento de la confianza con participación de civiles y militares, así como sobre las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares.	Brasil Canadá El Salvador Estados Unidos Guatemala Guyana Honduras México Trinidad y Tobago	(Informe presentado a la JID) (CP/CSH-286/99 add. 1) (Informe presentado a la JID) (CP/CSH-286/00 add. 2; Informe presentado a la JID; CP/CSH-383/01 add. 7) (Informe presentado a la JID) (Informe presentado a la JID) (Informe presentado a la JID) (Informe presentado a la JID) (CP/CSH-327/00; CP/CSH-383/01 add. 4) (CP/CSH-286/00)	10
10. Realización de una reunión de alto nivel sobre las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares.	Canadá Estados Unidos México Trinidad y Tobago	(CP/CSH-383/01 add. 2) (CP/CSH-286/00 add. 2; Informe presentado a la JID; CP/CSH-383/01 add. 7) (CP/CSH-327/00; CP/CSH-383/01 add. 4) (CP/CSH-286/00)	4
11. Programas de educación para la paz.	Brasil El Salvador Estados Unidos Honduras Nicaragua Trinidad y Tobago	(Informe presentado a la JID) (Informe presentado a la JID) (CP/CSH-286/00 add. 2; CP/CSH-383/01 add. 7) (Informe presentado a la JID) (Informe presentado a la JID) (CP/CSH-286/00)	6

Medidas Declaración de San Salvador 1998	Estados Miembros que las aplicaron	Total de Estados Miembros	
1. Estimular contactos y cooperación entre legisladores sobre medidas de fomento de la confianza y temas relacionados con la paz y la seguridad hemisférica, incluyendo la realización de encuentros, intercambio de visitas y una reunión de parlamentarios, a fin de fortalecer este proceso.	Estados Unidos Trinidad y Tobago	(CP/CSH-286/00 add. 2; CP/CSH-383/01 add. 7) (CP/CSH-286/00)	2
2. Extender a los institutos de formación diplomática, academias militares, centros de investigación y universidades, los seminarios, cursos y estudios contemplados en las Declaraciones de Santiago y San Salvador, sobre medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, desarme y otros temas vinculados a la paz y la seguridad hemisférica, con participación de funcionarios gubernamentales, civiles y militares, así como de la sociedad civil, en dichas actividades.	Estados Unidos	(CP/CSH-286/00 add. 2; Informe presentado a la JID; CP/CSH-383/01 add. 7)	1

El rol de la OEA. El difícil camino de prevención y resolución de conflictos a nivel regional

Medidas Declaración de San Salvador 1998	Estados Miembros que las aplicaron		Total de Estados Miembros
3. Identificar y desarrollar actividades que promuevan la cooperación entre países vecinos en sus zonas fronterizas.	El Salvador Estados Unidos Honduras	(Informe presentado a la JID) (CP/CSH-286/00 add. 2; Informe presentado a la JID; CP/CSH-383/01 add. 7) (Informe presentado a la JID)	3
4. Promover el intercambio de información, entre otros, a través de la publicación de libros de la defensa o documentos oficiales, según sea el caso, que permita una mayor transparencia en materia de políticas de defensa de cada país, así como sobre la organización, estructura, tamaño y composición de las fuerzas armadas.	El Salvador Estados Unidos	(Informe presentado a la JID) (CP/CSH-286/00 add. 2; CP/CSH-383/01 add. 7)	2
5. Con el propósito de promover la transparencia y con el apoyo técnico de organismos internacionales económicos apropiados, estimular la realización de estudios tendientes a avanzar en el establecimiento de una metodología común que facilite la comparación del gasto militar en la región, teniendo en cuenta, entre otros, el Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares de las Naciones Unidas.			0
6. Desarrollar un programa de cooperación para atender las preocupaciones presentadas por el transporte marítimo de desechos nucleares y otros desechos, así como cooperar y coordinar en los foros internacionales pertinentes para el fortalecimiento de las normas que regulan este transporte y su seguridad.	Estados Unidos	(CP/CSH-286/00 add. 2; CP/CSH-383/01 add. 7)	1
7. Continuar apoyando los esfuerzos de los pequeños Estados insulares para atender sus preocupaciones especiales de seguridad, incluyendo aquellas de naturaleza económica, financiera y del medio ambiente, tomando en consideración su vulnerabilidad y nivel de desarrollo.	Estados Unidos	(CP/CSH-286/00 add. 2; Informe presentado a la JID; CP/CSH-383/01 add. 7)	1
8. Mejorar y ampliar la información que los Estados miembros remiten al Registro de Armas Convencionales de la ONU, a fin de fortalecer la contribución del Hemisferio a los objetivos de dicho registro, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de la ONU.	Estados Unidos	(CP/CSH-286/00 add. 2; CP/CSH-383/01 add. 7)	1
9. Continuar con las consultas e intercambios de ideas dentro del Hemisferio para avanzar en la limitación y el control de armas convencionales en la región.	Estados Unidos	(CP/CSH-286/00 add. 2; CP/CSH-383/01 add. 7)	1

Fuente: *Inventario de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad aplicadas por los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos, Documento preparado por la Secretaría General y la JID, 5 de febrero de 2002.*

Notas

1. Carta de la OEA.
2. Al respecto “Asistencia Técnica y asesoría de la Secretaría General en asuntos de defensa y seguridad” en Informe del Grupo de trabajo sobre cuestiones de defensa y seguridad e instituciones del sistema interamericano relacionadas con la seguridad, Comisión de Seguridad Hemisférica, CSH/GT/ADS-3/02, 11 de diciembre de 2002.
3. Suscrito en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969.
4. Programas Especiales. Promoción de diálogo y resolución de conflictos. www.oas.org, subcapítulo democracia.
5. Página UDP en www.oas.org
6. Resolución 1080, www.oas.org
7. Pág. 13 y 14.
8. Documentos de la OEA, www.oas.org
9. Carta Democrática Interamericana.
10. Ibid.
11. CP/RES. 769 (1234/00), 13 de junio 2000.
12. Comisión de Seguridad Hemisférica, Estudio sobre los problemas y riesgos para la paz y la seguridad en el hemisferio, y sobre la prevención y solución de conflictos, CP/CSH-540/03.
13. Embajador Valter Peclý Moreira, Aspectos bilaterales y subregionales de la seguridad y la defensa: experiencia del MERCOSUR, 29 de octubre de 2002.
14. Citado en Francine Jácome (2004). Coordinadora, Seguridad Democrática en Centroamérica. Logros y limitaciones en Costa Rica, Panamá, Guatemala y El Salvador, CRIES.
15. Ver Anexo 1. Listado de medidas enunciadas en las Declaraciones de Santiago y San Salvador, que se han aplicado en la región.
16. Al respecto ver Michael Krepon y Augusto Varas (1994). Prefacio en Augusto Varas/ Isaac Caro Editores, Medidas de Confianza Mutua en América Latina, FLACSO, Stimson Center, Ser.
17. En Esquipulas: un proceso de construcción de confianza, en el misma publicación.
18. Al respecto ver Cesar Gaviria, la OEA 1994-2004.

Una década de transformación.

19. Pág. 24

20. Pág. 61

21. Foro Hemisférico de la Sociedad Civil, Quito, 26 y 27 de Abril del 2004, Propuestas y recomendaciones de la Sociedad Civil para la OEA y sus Estados Miembros.

Resumen

El rol de la OEA. El difícil camino de prevención y resolución de conflictos a nivel regional

El presente artículo analiza el rol de la Organización de Estados Americanos en materia de prevención y resolución de conflictos. En esencia, la finalidad es analizar el rol de la institución en la última década frente a los principales quiebres o amenazas a la democracia, ocurridos en la región.

Desde una perspectiva amplia, considerando el contexto regional y las limitantes institucionales, se hace un recuento de los principales mecanismos aplicados, los actores involucrados —esencialmente en relación con la participación de la sociedad civil— y los resultados obtenidos.

Asimismo, se identifican los principales procesos en que está interviniendo en este momento la OEA.

Abstract

The Role of the OAS. The Difficult Path of Conflict Prevention and Resolution at the Regional Level

This article addresses the role of the Organization of American States in the field of conflict prevention and resolution. Essentially, the purpose consists in analyzing the role of the institution over the last decade in light with the main collapses or threats against democracy recorded in the region.

From a broad perspective, considering the regional context and the institutional limitations, the article includes a summary of the major mechanisms applied, the actors involved —es-

sentially in connection with civil society participation— and the results obtained.

Furthermore, the article identifies the main processes in which the OAS is currently involved.

Sumário

O papel da OEA: o difícil caminho da prevenção e resolução de conflitos em nível regional

O presente artigo analisa o papel da Organização de Estados Americanos (OEA) em matéria de pre-

venção e resolução de conflitos. Procura, essencialmente, fazer uma análise do papel da instituição na última década em face das principais ameaças à democracia ocorridas na região.

De uma perspectiva ampla, considerando o contexto regional e as limitações institucionais, faz um exame dos principais mecanismos aplicados, dos atores envolvidos —sobretudo no que diz respeito à participação da sociedade civil— e dos resultados alcançados.

Do mesmo modo, identifica os principais processos nos quais a OEA intervém no atual momento.

**Coordinadora Regional de Investigaciones
Económicas y Sociales (CRIES)**

Lavalle 1619 Piso 9º Ofic. A
(1048) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel./Fax (54 11) 43 72 83 51
E-mail: info@cries.org - Website: www.cries.org